

PERGAMINO, Abril 16 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el día 11 de Abril del cte. año al considerar el Expediente: D-46-84 D.E. eleva Expte. H-6-84 HOGAR ESCUELA MONSEÑOR SCALABRINI sol. Exención de lptos. Mpaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene el ----- HOGAR ESCUELA MONSEÑOR SCA. LABRINI, en concepto de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, del inmueble sito en calle Bvard. Champagnat e/Bv. Acevedo y prolongación calle Avellaneda de esta ciudad de Pergamino, cuya nominación Catastral es la siguiente: Circunscripción II - Sección B - Chacra -- 117 - Parcela 6 - Superficie 13 H 05a, 19c - Partida 1648 - Inscripción de Dominio Fº 269/43, hasta el 31 de Diciembre de 1985.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 953/86.-


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE